



## RESOLUCIÓN

**Asunto: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS DEL CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR, UBICADO EN ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, de fecha 1 de julio de 2020, se aprobó el expediente de contratación (núm. 3/2020), para el mantenimiento, conservación y explotación del centro de tratamiento para la gestión de los residuos urbanos del consorcio de Entes locales Valle del Tiétar, ubicado en Arenas de San Pedro (Ávila).

Con fecha 8 de septiembre de 2020, se celebró la primera sesión de la Mesa de Contratación, en la cual se procedió a la apertura del sobre A de la licitación (documentación administrativa) para la calificación previa de los documentos presentados, dando como resultado la admisión de las dos ofertas presentadas: URBASER, S.A. con CIF.: A79524054 y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con CIF.: A28760692. Acto seguido se procedió a la apertura del sobre B, en acto público, contando con la presencia de un representante de cada una de las empresas en liza, para proceder evaluar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, conforme lo determinado por los pliegos de licitación; encomendándose al Sr. Gerente la evacuación del informe correspondiente a la vista de la documentación presentada.

Con fecha 14 de octubre de 2020, se celebró la segunda Mesa de Contratación, donde se toma conocimiento del informe del Sr. Gerente y se procede igualmente en acto público, a la apertura del sobre C, para evaluar los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, asistiendo al acto un representante de cada una de las empresas en liza.

Con fecha 28 de octubre de 2020, se celebró la tercera sesión de la Mesa de Contratación donde se se toma conocimiento del informe de valoración final las dos ofertas presentadas y la justificación de la oferta incurso en apreciación de baja temeraria, resultando de todo ello el siguiente cuadro resumen de valoración:

			Puntos obtenidos	
			Urbaser	Valoriza
Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor	1. Plan de Explotación. Hasta 23 puntos.	1.1. Calidad y adaptación del plan de explotación a las características reales de la propia planta. Hasta 14 puntos	11,50	13,50
		1.2. Medios materiales dispuestos. Hasta 3,5 puntos	3,50	3,50
		1.3. Estudio de especificaciones y características del compost, bioestabilizado y resto de materiales recuperables y rechazos que se produzcan en la Planta. Hasta 3,5 puntos.	3,00	3,50
		1.4. Plan de comercialización del bioestabilizado y el compost. Hasta 2 puntos	1,00	2,00
	2. Plan de mejoras. Hasta 7 puntos		4,94	6,67
Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas	1. Medios personales dispuestos. Hasta 7,5 puntos.		7,19	7,37
	2. Valoración económica de las mejoras. Hasta 7,5 puntos.		4,99	5,41
	3. Oferta económica. Hasta 55 puntos.		51,17	55,00
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>87,29</b>	<b>96,95</b>





Por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio, de fecha 4 de diciembre de 2020, se aprobó la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con CIF. A28760692, así como el requerimiento de documentación conforme dispone la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas administrativas y el justificante de constitución de la garantía definitiva por cuantía igual al 5 por 100 del importe del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Acreditada la presentación de la documentación requerida y la constitución de la garantía definitiva, previa fiscalización del gasto por la Intervención del Consorcio y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la cláusula 10.8 del Pliego de cláusulas administrativas; en virtud de cuanto antecede, en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y de la delegación acordada por la Asamblea General de 4 de diciembre de 2020,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicio para el mantenimiento, conservación y explotación del Centro de Tratamiento para la Gestión de los Residuos urbanos del consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, ubicado en Arenas de San Pedro (Ávila), a la oferta presentada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con CIF.: A28760692, cuya oferta económica anual es de:

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
Valoriza, S.A.	362.701,70 €/año	36.270,17 €/año	398.971,87 €/año

Ello en los términos establecidos en los Pliegos que han servido de base para esta contratación y de conformidad con la oferta presentada.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 1622-22704, del presupuesto general del Consorcio, ejercicio corriente 2021.

**TERCERO.-** Notificar el presente decreto a los licitadores, conforme dispone el artículo 151 de la LCSP, procediendo a su publicación en el perfil del contratante; indicando que, la formalización del contrato, conforme establece el artículo 153.3 de la LCSP, deberá realizarse en plazo no menor a quince días hábiles desde la notificación.

**CUARTO.-** Dar cuenta del presente decreto a la Asamblea General y Junta de Gobierno del Consorcio.

Ávila,

EL PRESIDENTE,

Fdo.: José Luis del Nogal Herráez

Ante mí  
EL SECRETARIO,

Fdo.: Virgilio Maraña Gago

